



PC-08 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN  
DE LOS APRENDIZAJES

**PC-08 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS  
APRENDIZAJES**

Código US:	<b>14</b>
Área:	<b>Evaluación de los aprendizajes</b>
Criterio implanta:	<b>5</b>
Centro:	<b>Facultad de Geografía e Historia</b>

**Elaboración:**  
Equipo Decanal

Fecha: 01/09/2017

**Revisión:**  
Equipo Decanal

Fecha: 17/05/2024

**Aprobación:**  
Junta de Centro

Fecha: 24/05/2024



PC-08 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN  
DE LOS APRENDIZAJES

**ÍNDICE**

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo del proceso**
- 6. Seguimiento y Medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**
- 9. Flujograma**



## PC-08 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

### 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar el qué y cómo se enseña, así como la evaluación de los aprendizajes que los alumnos adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

### 2. Alcance

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Geografía e Historia.

### 3. Referencias/Normativa

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión llevadas a cabo en las enseñanzas y para evaluar los aprendizajes de los alumnos son:

- Estatuto de la US.
- Reglamento General de Actividades Docentes.
- Normas Regulatoras de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones de la US.
- Programa formativo.
- Programas docentes y proyectos docentes.

### 4. Definiciones

Programas docentes: instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y los sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante.

Proyectos docentes: son las propuestas concretas de cómo se llevará cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado, en el que debe constar el sistema concreto, elegido de entre los que figuren en el programa de la asignatura, de evaluación y calificación de las competencias, conocimiento y capacidades adquiridas por los estudiantes. Incluyen los criterios de calificación, con expresión de las puntuaciones, de todas las actividades de evaluación continua y exámenes parciales y finales que se contemplen, así como su ponderación en la calificación final según la convocatoria de que se trate.

### 5. Desarrollo

De acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas, corresponde al Consejo de Departamento la aprobación, para cada asignatura, de un único programa (pudiendo ser modificado), el cual debe incluir los sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante.

Así mismo, corresponde al Consejo de Departamento, la aprobación, para cada curso académico, de los



## PC-08 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, que contiene, además del programa común, y de otros datos, el sistema concreto, elegido entre los que figuren en el programa de la asignatura, de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes, debiendo incluir los criterios de calificación, con expresión de las puntuaciones, de todas las actividades de evaluación continua y exámenes parciales y finales que se contemplen, así como su ponderación en la calificación final según la convocatoria de que se trate.

El proyecto docente debe incluir los tribunales específicos de evaluación y de apelación de la asignatura.

El calendario de exámenes es aprobado, previo acuerdo con la Delegación de Alumnos del Centro, por la Junta de Centro junto con el proyecto de Plan de Organización Docente.

El profesorado realiza los exámenes, según el calendario aprobado en Junta de Centro, aplicando el sistema de evaluación establecido para la materia. Comunica los resultados provisionales de la evaluación de los aprendizajes a los alumnos por el sistema acordado, llevándose a cabo el proceso de revisión en el plazo establecido. Finalmente, se procede, por parte del profesorado, a la cumplimentación de las actas de evaluación en la aplicación habilitada el efecto en secretaría virtual, según los plazos determinados, debiendo ser cumplimentadas y firmadas de forma electrónica a través de la plataforma PADEL por el profesor evaluador, o en su caso, coordinador de la asignatura. Concluye el procedimiento con la incorporación de las calificaciones en el expediente del alumno, una vez cerradas las actas en la Secretaría del Centro.

### 6. Seguimiento y Medición

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisa el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), y en particular, con lo dispuesto en el Procedimiento 1 (P1) del SGCT, "Medición y Análisis del rendimiento académico".

Para la medición y el análisis se tendrá en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT, además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento:

- 1.6 Tasa de rendimiento del Título
- 1.7 Tasa de éxito del título
- 1.8 Tasa de eficiencia del Título
- 1.9 Tasa de graduación del Título
- 1.10 N<sup>o</sup> de egresados por curso
- 1.11 Tasa de abandono del Título

Así como los ítems de las encuestas del grado de satisfacción global con el título para estudiantes y PDI, vinculados con los resultados y las competencias previstas.

Indicadores clave:

- P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO
- P1-1.6 - TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO
- P1-1.7 - TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO
- P1-1.8 - TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO



PC-08 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN  
DE LOS APRENDIZAJES

P1-1.9 - TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P1-1.10 - NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO

P1-1.11 - TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.14 - Grado de satisfacción de estudiantes con la consecución de objetivos y competencias

P91-70.04 - Grado de satisfacción de estudiantes con los sistemas de evaluación adoptados

P91-70.05 - Grado de satisfacción de estudiantes con la temporalización (horarios, calendario de exámenes, plazos de entrega...etc)

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.14 - Grado de satisfacción del PDI con los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes

P92-11.16 - Grado de satisfacción del PDI con el cumplimiento de las expectativas con respecto al Título

P92-50.11 - Grado de satisfacción del PDI con los cambios incorporados no han supuesto una merma en la consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos

P92-50.13 - Grado de satisfacción del PDI con el seguimiento de las actividades de aprendizaje de mis estudiantes (tutorías).

P92-50.14 - Grado de satisfacción del PDI con los sistemas de evaluación adaptados han permitido evaluar las competencias planificadas en mis asignaturas

Indicadores auxiliares:

## 7. Responsabilidades

Junta de Centro: aprobar la propuesta del Plan de Estudio, así como del sistema para la evaluación de los aprendizajes, las pruebas de evaluación para que el estudiante disponga de una información detallada antes del inicio del curso académico correspondiente.

Equipo Decanal: es el responsable de realizar la propuesta en Junta de Centro del sistema para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Analiza el resultado de los indicadores y propondrá las propuestas de mejoras.

Comisión de Seguimiento de cada Plan de Estudios: vela por el cumplimiento de lo establecido para el desarrollo de la enseñanza y para el establecimiento del sistema de evaluación de los aprendizajes, analiza los indicadores, incidencias, reclamaciones que afectan al procedimiento y emite un informe de resultados con el objetivo establecer las acciones de mejora oportunas.

Vicedecanato de Ordenación Docente: responsable de la efectiva difusión y publicación de los mismos. Participa en la mejora del procedimiento atendiendo a los resultados alcanzados.

Coordinador del Grado: responsabilidades fundamentalmente de carácter informativas y de detección de problemas en la docencia, sirviendo de apoyo a las actividades propias del Coordinador del Grado y de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Titulación.

Personal Docente e Investigador: aplicar el sistema de evaluación.

## 8. Rendición de cuentas



## PC-08 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento “Información Pública”.

Además, anualmente se procede por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento “Información Pública”.

Así mismo, mediante la publicación en Secretaría Virtual, de los Programas y Proyectos Docentes.

### **9. Flujograma**

PC-08 - Procedimiento de evaluación de los aprendizajes

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

